



Providencia

2016 - 2020

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 29370-OC

****Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura****

Señor(es): HOTELERA EL CORAZON SPA		Providencia, 26-10-2017	
Direccion: DR. ANTONIO BIANCHINI B 2156. SAN ESTEBAN. LOS ANDES R.U.T.: 76.338.095-5		At.Sr.: Bernardita moncayo	
Cargo Contable : Administracion de Educacion(80037)			
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Código Presupuestario: 2152208011002 ACTIVIDAD Cargo Prog: N/A	
Dirección de despacho:		Fecha de creación: 18-10-2017 -- Fecha de despacho: 02-12-2017	
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
180	DESAYUNO ALT. BUFFET	5580.00	1.004.400
180	ALMUERZO (TARIFA ESPECIAL) ALT. BUFFET	12000.00	2.160.000
180	ONCE ALT. DE LA CASA	5580.00	1.004.400
1	USO DE PISCINAS TERMALES (GRUPO MAYOR 180 PERS.) Paseo, a realizarse el día 2 de Diciembre, de acuerdo a negociación colectiva co Sindicato de Asistentes de la Educacion, celebrado el día 30.09.2015	178000.00	178.000
			
AUTORIZADO José Palma Vega Director de Educación V°B° Dirección			
Son: CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS.- REQUERIMIENTO 4794-SERV ACTIVIDAD CORPORATIVA ASISTENTES DE EDUCACION FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER Esta orden de compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo			Neto: 4.346.800 Iva: 825.892 =====
			TOTAL : 5.172.692.-

Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio. Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

(*Creador: MMS*)

Paginas 1/1